

Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Estado de Deportes y Turismo
Subsecretaría de Turismo

A. CLAUDIO TILLI MAZA, Escribano titular
del Registro 36 de Avellaneda, CERTIFI-
CA que la presente FOTOCOPIA es AUTEN-
TICA de su original que para éste ac-
to tengo a la vista, doy.-A los 20 días
del mes de abril de 1977.-C O N S T A

BUENOS AIRES, 13 ABRIL 1977

VISTO que ha transcurrido un (1) año desde que se le fue concedi-
da LICENCIA PROVISORIA para operar como AGENCIA DE TURISMO al señor Vicente
Nicolás SABATINI, Legajo N° 0353, bajo la designación comercial de "SABATI-
NI VIAJES Y TURISMO", mediante Resolución N° 663/74 del 24 de setiembre de
1974, y

CONSIDERANDO:

Que durante ese lapso se ha registrado el cambio de domicilio
de la citada agencia y que corresponde otorgar LICENCIA DEFINITIVA, según
lo establecido por el artículo 5°, inciso c) del Decreto 2182/72, y actuali-
zar los registros respectivos,

Por ello, y atento a las verificaciones efectuadas por el área
respectiva,

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Otórgase al señor Vicente Nicolás SABATINI, con nuevo domici-
lio comercial en la Av. Pte Roque Sáenz Peña 730, 4° piso, Oficina 44 de la
Ciudad de Buenos Aires, LICENCIA DEFINITIVA para operar como AGENCIA DE TU-
RISMO, bajo la designación comercial de "SABATINI VIAJES Y TURISMO", según
lo determinado por la Ley 18.829 y su reglamentación en vigencia.

ARTICULO 2° - Copia autenticada de esta Resolución será exhibida en el domi-
cilio comercial indicado, en lugar visible al público en perfecto estado
de legibilidad.

ARTICULO 3° - Vuelva al área de origen a los efectos de su registro y habi-
litación de la copia autenticada de referencia.

Resolución N° 65/77

Resolución N° 65/77

Control de Empresas y Servicios
Es copia fiel del original 16/2/77

Charlín



Ministerio de Turismo

0044

BUENOS AIRES,

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que VICENTE NICOLAS SABATINI C.U.I.T. N° 20-04154516-0, Legajo N° 353 CUDAP-STN 2294/2011, habilitado para operar en la categoría de AGENCIA DE TURISMO bajo la designación comercial de "SABATINI VIAJES Y TURISMO", con licencia Definitiva otorgada por Disposición N° 065/77 del 16 de Febrero de 1977, ha solicitado Cambio de Domicilio comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 919/10, 964/10 y 1613/2011.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE
GESTION DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE

ARTICULO 1°.- Reconócese Cambio de Domicilio comercial a VICENTE NICOLAS SABATINI CUIT N° 20-04154516-0 habilitado para operar en la categoría de AGENCIA DE TURISMO bajo la designación comercial de "SABATINI VIAJES Y TURISMO" Legajo N° 353, sito en AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 730 - PISO 9 ; OFICINA 91 (1035). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo del anterior en calle AV.



Ministerio de Turismo

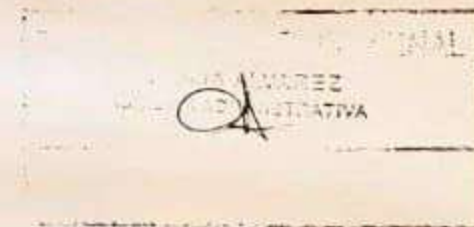
PTE ROQUE SAENZ PEÑA 730 - PISO 4° 44 (1035), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N°

0044



Dr. Gonzalo Casanova Ferro
Director Nacional de Gestión de Calidad Turística
Ministerio de Turismo